

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

77**MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

D./DÑA. M. EVA TARDON SILVESTRE LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 418/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 50/2021

ILMA. SRA. MAGISTRADO- JUEZ Dña. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO.

Lugar: Madrid.

Fecha: cinco de marzo de dos mil veintiuno.

Vistos por mí, M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 418/2021, en los que ha sido parte del Ministerio Fiscal, MARIA DOLORES NIETO FAJARDO, contra ANASTASIA MARTIN DIAZ, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

DEBO CONDENAR y CONDENO a ANASTASIA MARTIN DIAZ, como autora de un delito leve de Hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 26 días a razón de 3 euros/día (en total 78 euros), con 13 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, RECURSO DE APELACION en el plazo de CINCO DIAS, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrado Juez

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. ANASTASIA MARTIN DIAZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 1 de octubre de 2021.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/30.023/21)

